

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 8 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de 8 de mayo de 2013.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/a menor O.H., doña Paulina Ewelina Kowalska, se publica este anuncio, por el que notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de fecha de 8 de mayo de 2013, relativa al expediente (DPHU) núm. 352-2009-00006033-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al/a los menor/es O.H., nacido el día 29 de octubre de 2009.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 8 de julio de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.